

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pes.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 158 de 8 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.504.

Montes.

Para proceder á la formación del Catálogo definitivo de montes públicos exceptuados de venta por razón de utilidad pública, según lo establecido en el art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896, y en virtud del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, se inserta á continuación una relación comprensiva de los montes públicos que revisten carácter de interés general en esta provincia, formada por la Comisión

clasificadora, con el fin de que en el término de un mes contado desde el día de su inserción en este periódico oficial, se presenten en este Gobierno civil todas las observaciones y reclamaciones que por los pueblos propietarios de montes, por los particulares interesados, por las oficinas de Hacienda ó por el Ingeniero Jefe se crean convenientes, siempre y cuando se refieran á pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar cada monte respecto al término municipal en que radica su pertenencia, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arborea; debiendo hacer presente, que en cuanto transcurra el mes de la publicación en este *Boletín oficial*,

elevará este Gobierno á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, todas las observaciones que se le hayan presentado y deban tener curso después de informadas por el Ingeniero Jefe del Distrito forestal y por mi Autoridad cuanto acerca de las mismas se estime procedente, conforme se dispone en Real orden de 3 de Agosto de 1898.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y personas á quienes pueda interesar.

Murcia 6 de Junio de 1900.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Copia de la relación de montes que revisten carácter de interés general.

Número	Término municipal.	Nombres.	Pertenencia.	LÍMITES	Especies.	Cabida. Hectáreas.
MONTES DEL ESTADO						
<i>Partido judicial de Caravaca.</i>						
1	Calasparra.	Lomas de las Torretas.	Al Estado.	N. término municipal de Moratalla, mediante el río del mismo nombre y terrenos labrados de particulares; E. río Moratalla y monte Lomas de la Virgen del Estado; S. terrenos labrados de particulares, y O. término de Moratalla mediante el río del mismo nombre.	Rosmarinus officinalis (L).	158'25
2	Calasparra.	Idem de la Virgen.	Al Estado.	N. río Segura y Moratalla; E. terrenos labrados de particulares y río Segura; S. terrenos labrados de particulares, y O. monte Lomas de las Torretas del Estado mediante el barranco del Prado.	Pinus halepensis (Mill) Pino carrasco.	173'50
3	Calasparra.	Sirrata y Cabezo de la Mualata.	Al Estado.	N. hacienda El Viso y terrenos labrados de particulares; E. partido judicial de Cieza; S. río Segura, y O. río Segura y soto La Boquera de particular.	Id.	369
4	Calasparra.	Sierra del Molino.	Al Estado.	N. terrenos labrados de particulares y río Segura; E. id. id. y ríos Segura y Quipar; S. id. id. y el coto El Llano, de particular y monte Lomas de los Pertigos, del Estado, y O. terrenos labrados de particulares y río Argos.	Id.	1.879

Número	Término municipal.	Nombres.	Pertenencia.	LÍMITES	Especies	Cabida. — Hectáreas.
5	Calasparra. . . .	Sierra y serrata del Puerto y Peralejo.	Al Estado. . . .	N. río Segura, cotos de particulares, ferrocarril de Madrid a Cartagena y provincia de Albacete; E. provincia de Albacete, partido judicial de Cieza y monte enajenado por la hacienda y terrenos labrados de particulares; S. ferrocarril de Madrid a Cartagena, monte Lomas de Llobregat de Casa Blanca, éste del Estado, terrenos labrados de particulares y río Segura, y O. río Segura.	Pinus alepensis (Mill) Pino carrasco.	2.731
6	Caravaca. . . .	Barranquicos (Los). . . .	Al Estado. . . .	N. terreno montuoso de particular; E. id. id. y labrados id.; S. y O. terreno montuoso de particular.	Rosmarinus officinalis (L).	160
7	Caravaca. . . .	Cabezuelas (Las), barranco blanco, El Sopalmo, Lomas de la Cañada del Catalán y Cuesta de Lorca.	Al Estado. . . .	N. terreno labrado de particular; E. coto amojonado y terrenos labrados de particular; S. coto amojonado de particular, eusanche del almacén de espartos y terrenos labrados de particulares, y O. coto amojonado de particular, carretera de Caravaca a Lorca y terrenos labrados de particulares.	Macrochloa Tenacissima Kunt.	1.307
8	Caravaca. . . .	Cerro del Carro. . . .	Al Estado. . . .	N., E., S. y O. terrenos labrados de particulares.	Rosmarinus officinalis (L).	600
9	Caravaca. . . .	Cerro del Molar y el Hornero.	Al Estado. . . .	N. terreno montuoso de particular; E. terrenos labrados de particulares; y S. y O. coto El Moral de particular.	Pinus halepensis (Mill) Pino carrasco.	172
10	Caravaca. . . .	Hoyicas.	Al Estado. . . .	N. monte Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán etc., del Estado; E. monte Llanos de Béjar (Los Enbrales), Casa del Vicario etc., del Estado; S. río Argos, y O. terrenos labrados de particulares y monte Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán etc., del Estado.	Rosmarinus officinalis (L).	274
11	Caravaca. . . .	Lomas del Medio, Los Humeros, Los Cueros, El Saltador y Ramblucas.	Al Estado. . . .	N. término de Moratalla y terrenos de particulares; E. terrenos de particulares; S. rambla de Robledillo y terrenos de particulares, y O. terrenos de particulares y término de Moratalla.	Pinus halepensis (Mill) Pino carrasco.	1.151
12	Caravaca. . . .	Lomas de Gadea. . . .	Al Estado. . . .	N. labor El Entredicho y terrenos de particulares; E. coto Pulpité id. id.; S. coto La Junquera y monte La Zarza, y O. terrenos de particulares.	Id.	854
13	Caravaca. . . .	Llano de Béjar, Los Enbrales, Casa del Vicario y Cueva del Valero.	Al Estado. . . .	N. término de Moratalla; E. El Lovarro y La Barquilla de particulares, barranco de los Siete Picos, Senda de la Barquilla y barranco de Mairena; S. terrenos de particulares, camino de Archivel a Caravaca y río Argos, y O. Las Hoyicas y Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán etc., del Estado y Cueva del Valero de particular.	Pinus halepensis (Mill) y Macrochloa Tenacissima Kunt.	1.753
14	Caravaca. . . .	Mayada de las Vacas, Loma alta y Piedra de los Lagartos.	Al Estado. . . .	N. terrenos de particulares y camino rambla del Robledillo; E. y S. terrenos de particulares; y O. monte «Los Derramadores» de particular.	Id.	804
15	Caravaca. . . .	Peña Rubia y Calares de Mairena.	Al Estado. . . .	N. término de Moratalla; E. barranco de San Jerónimo; S. terrenos de particulares, barranco de Mairena, senda de la Barquilla, y barranco de los siete Piñones, y O. hacienda La Barquilla de particular y terrenos labrados de particular.	Pinus halepensis (Mill) Pino carrasco.	631
16	Caravaca. . . .	Periago.	Al Estado. . . .	N. terrenos de particulares y hacienda Casa de Chico de particular; E. terrenos de particulares, monte Cuesta del Fiscal del Estado y coto Peña María de particular; S. terrenos de particulares, partido judicial de Lorca y provincia de Almería, y O. provincia de Almería.	Idem y Macrochloa Tenacissima Kunt.	1.778
17	Caravaca. . . .	Poyo de las Salinas y Cuerda de las Yeguas.	Al Estado. . . .	N. y E. Coto de particular; S. camino de Lorca a Huéscar, hacienda Casa de Chico y terrenos de particulares, y O. coto de particular.	Pinus halepensis (Mill) Pino carrasco.	598
18	Caravaca. . . .	Puntal de Bogarra y Los Cabecicos.	Al Estado. . . .	N., E., S. y O. terrenos de particulares.	Rosmarinus officinalis (L).	179
19	Caravaca. . . .	Sierra de las Cabras. . . .	Al Estado. . . .	N. terrenos de particulares; E. hacienda «Casa de Enriquez» y «Balboa» de particular; S. hacienda «Hoya de D. Gil» de particular y terrenos de particulares, y O. cotos «Rabo del Lobo» y Santuario de la Virgen de la Encarnación, de particulares.	Pinus halepensis (Mill) y Macrochloa, Tenacissima Kunt.	317

Número	Término municipal.	Nombres.	Pertenencia.	LÍMITES	Especies.	Cabida. Hectáreas.
20	Caravaca. . . .	Sierra de la Zarza. . . .	Al Estado. . . .	N. hacienda «La Junquera» de particular y monte «Lomas de Gacha», del Estado; E. hacienda «La Junquera», de particular; S. provincia de Almería y Granada, y O. coto de particular.	Macrochloa Tenacísima Kunt.	300
21	Caravaca. . . .	Umbria de Alarcón y del Campanario.	Al Estado. . . .	N. terrenos labrados de particulares; E. término municipal de Cehegín; S. hacienda «Hoya de D. Gil», de particular, y O. hacienda «Casa de Balboa», de particular.	Pinus halepensis (Mill) y Macrochloa Tenacísima Kunt.	118
22	Caravaca. . . .	Idem de la Serrata de Canaja.	Al Estado. . . .	N., E., S. y O. terrenos de particulares.	Pinus halepensis (Mill) y Macrochloa tenacísima	288
23	Caravaca. . . .	Idem de la sierra de Montantes.	Al Estado. . . .	N., E. y S. terrenos de particulares, y O. terrenos de particulares y Rambla del Campillo.	Pinus halepensis (Mill).	574
24	Caravaca. . . .	Idem y Solana de la sierra del Gavilán, Pinar negro, Revolcadores y Poyos.	Al Estado. . . .	N. término de Moratalla; E. monte «Llanos de Béjar», los Embrales, etc. del Estado y Rambla de Béjar; S. monte Las Hoyicas, del Estado, O. río Argos y terrenos de particulares.	Idem y Macrochloa Tenacísima (Kunt).	2.540
25	Cehegín. . . .	Coto-Real.	Al Estado. . . .	N. monte Sierra de Burete del Gavilán, de Cehegín y hacienda Rompe Albardas, de particular; E. y S. monte Solana de Romero y Jabonero, de Cehegín, y O. monte Sierra de Burete del Gavilán etc., de Cehegín.	Id.	742
TOTAL.						20.450'75
<i>Partido judicial de Cieza.</i>						
26	Ricote.	Sierra de Ricote.	Al Estado.	N. terrenos de particulares; E. monte Lomas de Ricote (parte segregada de este monte por sus muchos cultivos); S. términos de Villanueva y de Ojós (proindiviso) y partido judicial de Mula, y O. terrenos de particulares.	Pinus halepensis (Mill).	3.398
TOTAL.						3.398
<i>Partido judicial de Mula.</i>						
27	Pliego.	Cabezo y Cuesta de Alcedo.	Al Estado.	N. terrenos de particulares y camino de Pliego á Totana; E. terrenos de particulares; y S. y O. término de Mula y terrenos de particulares.	Pinus halepensis (Mill).	420
28	Pliego.	Pinar (El).	Al Estado.	N. terrenos de particulares; E. término de Mula y terrenos de particulares; S. id. id. y camino de Pliego á Totana, y O. terrenos de particulares y eras y egidos de Pliego.	Id.	444
TOTAL.						864
<i>Partido judicial de Totana.</i>						
29	Alhama.	Huerta de Espuña.	Al Estado.	N. Cuenca Alta del río Espuña del Estado y divisoria de la Perdiz; E. Coto de la Perdiz y divisoria de Ballesteros; S. divisoria de Campix de particulares, y O. monte Cuenca Alta del río Espuña del Estado.	Pinus halepensis (Mill).	357
30	Totana y Alhama.	Cuenca alta del río Espuña.	Al Estado.	N. divisoria del Morrón de Alhama del Llano de las tres Carrascas y de los Dientes de la Vieja; E. divisoria del barranco del Valle, Coto de la Perdiz de particulares y monte Huerta de Espuña del Estado; S. divisoria de Campix y de Peña Apartada, y O. Collado Bermejo, Morrón de Espuña y Collado de Mangueta.	Id.	821
31	Totana.	Cuenca de Alquerías.	Al Estado.	N. Collado de los Cojos, divisoria de los Albaricoqueros y Collado de Ballesteros hasta la de Peña Apartada; E. divisoria de Hoya Bermeja, coto titulado la Casilla de particulares y divisoria del barranco de Don Benito; S. terrenos de propiedad particular, y O. divisoria del barranco de Enmedio hasta la cumbre del Cabezo de los Albaricoqueros.	Id.	507
TOTAL.						1.685

Número	Término municipal.	Nombres.	Pertenencia.	LÍMITES	Especies.	Cabida. Hectáreas.
MONTES DE LOS PUEBLOS						
<i>Partido judicial de Caravaca.</i>						
32	Cehegin.	Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros.	Al pueblo de Cehegin.	N. Rambla de Sahacego, terrenos de particulares, hacienda Los Ceperos y camino de Lorca á Bullas; E. Partido judicial de Mula (por la Rambla del Aceniche) y terrenos de particulares; S. id. id. y partido judicial de Lorca; y O. terrenos de particulares.	Pinus halepensis (Mill).	2.547
33	Cehegin.	Cabezos de las Senadas y del Valle, Cabecico del Trigo y del Horcajo.	Al pueblo de Cehegin.	N. Coto la Encomienda y Gilico de particulares; E. partido judicial de Mula, y S. y O. terrenos de particulares y partido judicial de Mula.	Pinus halepensis y Macrochloa tenacissima (Kunt)	484
34	Cehegin.	Rambla de Gilico y los cambrones.	Al pueblo de Cehegin.	N. terrenos de particulares, coto Pinar Hondo, río Argos y Rambla de Facin; E. terrenos de particulares, río Quipar, coto Gilico y hacienda Florida de particular; S. hacienda Encomienda de particulares, terrenos de particulares, hacienda Albaidosa, coto Javalina y terrenos de particulares, y O. terrenos de particulares.	Id.	3.400
35	Cehegin.	Roeldas (Las), Cabezo Apedreado, Serrata del Corral y Las Reñas.	Al pueblo de Cehegin.	N. terrenos de particulares y hacienda Fuente de lavar de particular; E. terrenos de particulares y monte La Hoya, Los Partidores etc., de Cehegin; S. hacienda la Hoya y terrenos de particulares, carretera de Caravaca á Murcia y arroyo de Burete, y O. carretera de Caravaca á Murcia y terrenos labrados de particulares.	Id.	698
36	Cehegin.	Sierra del Burete, del Gavilán, Loma de la Rambla del Medio y del Molinero.	Al pueblo de Cehegin.	N. terrenos de particulares, hacienda El Quemado, arroyo de Burete y carretera de Caravaca á Murcia; E. carretera de Caravaca á Murcia, arroyo del Padre-pecador, hacienda de Rompe-albardas, monte coto-Real del Estado y camino de Valdespino; S. terrenos de particulares, rambla de Sahacejo y hacienda El Maleconcillo, y O. terrenos de particulares, término municipal de Caravaca y cotos de particulares.	Id.	2.272
37	Cehegin.	Sierra de Quipar y Umbria del Campanario.	Al pueblo de Cehegin.	N. terrenos de particulares; E. hacienda Las Suertes, El Paraiso y la Hoyaleja y terrenos de particulares; S. terrenos de particulares y cotos el Robledal y la Hoya de D. Gil, y O. término municipal de Caravaca.	Id.	607
38	Cehegin.	Solanas de Romero y Jabonero, Las Hoyuelas y Cabezos del Conde y de las Cuevas.	Al pueblo de Cehegin.	N. monte Coto Real del Estado y terrenos de particulares; E. terrenos labrados de particulares y hacienda La Jabonera; S. terrenos de particulares, rambla del Sahacejo y hacienda La Jabonera, y O. camino de Valdespino.	Id.	625
TOTAL.						10.633

(Se continuará.)

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periód-
ico oficial, no se inser-

tarán como su redac-
ción no venga ajustado
á las prescripciones del
Real decreto de 26 de
Abril de 1900, y que
además se haga constar
en el mismo la obliga-
ción que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe necesaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones), pues se devol-

verán á su procedencia
los que no vengán con
estos requisitos, lo cual
se hace saber á dichos
funcionarios para evi-
tar los entorpecimien-
tos á que podría dar lu-
gar el olvido de dicho
Real decreto.

Los anuncios de So-
ciedades mineras y
particulares se inser-
tarán previo permiso
del Sr. Gobernador ci-

vil de la provincia, y
pago adelantado de su
importe.

EL NUEVO AÑO ECONÓMICO

Real decreto de 30 de Noviembre
último, adaptando á los presupues-
tos provinciales y municipales el
nuevo régimen y breves considera-
ciones para su aplicación á las
operaciones de contabilidad de los
Ayuntamientos.

PRECIO DEL EJEMPLAR 0'50 PESETAS

Los pedidos, al Administrador
del Boletín oficial de Valencia ó á
los almacenes de modelación im-
presa de la viuda é hijos de Emilio
Pascual.—Pizarro, 19.—Valencia.